FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

25.171

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20252271 - REALIZAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACCIONES DE VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL CARRETEABLE Y MARITIMA	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202500000009990	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/07/18	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE SALUD	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Ver documento anexo
7. Descripción de la necesidad:	La Constitución Política de Colombia establece, los principios de un Estado democrático y participativo, que protege los derechos fundamentales de sus ciudadanos, en este contexto, los artículos 1 y 2 destacan la importancia de garantizar la vida y la dignidad de las personas, y el artículo 11 señala que el derecho a la vida es fundamental y debe incluir no sólo la mera existencia, sino también el acceso a una vida digna. Esto abarca la protección frente a enfermedades que pueden poner en peligro la vida humana, como la rabia, cuya prevención es un asunto de salud pública esencial. En cuanto a la prevención de enfermedades zoonóticas como la rabia, la legislación colombiana ha desarrollado un marco normativo que otorga competencias a las entidades de salud para proteger la vida y el bienestar tanto de los seres humanos como de los animales: Ley 1122 de 2007: busca mejorar el sistema de salud, promoviendo la prevención de enfermedades y la atención primaria. En el caso específico de la rabia, obliga a las entidades de salud a realizar campañas de vacunación antirrábica en perros y gatos, con el objetivo de prevenir la rabia y proteger la salud pública. Decreto 3518 de 2006: reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública y establece las medidas que deben adoptarse para el seguimiento y control de enfermedades transmisibles, incluyendo la rabia. Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001 y Ley 09 de 1979: asignan a las secretarías de salud, como la de Buenaventura, la responsabilidad de ejecutar acciones de vigilancia y control para prevenir la propagación de enfermedades zoonóticas. Decreto 780 de 2016: es el decreto único reglamentario del sector salud y protección social, que consolida la normativa referente a la salud pública, incluyendo la vacunación antirrábica. Ley 84 de 1989: adopta el estatuto de protección animal, que regula la protección de los animales en Colombia, incluyendo disposiciones para la salud y el bienestar de las mascotas, cruciales para prevenir zoonosis. Resolución 2257 de 2011: establece protocolos y guías de vigilancia en salud pública, con lineamientos específicos para la prevención y control de la rabia, enmarcando las acciones que deben desarrollar las entidades territoriales de salud para cumplir las metas nacionales. El Distrito de Buenaventura enfrenta una situación crítica en términos de vacunación antirrábica. En los últimos años, la cobertura ha sido alarmantemente baja, alcanzando sólo el 22% en 2019, 36% en 2020, y una caída drástica al 1% en 2021 y 3% en 2023. Estos porcentajes están muy por debajo de la meta nacional del 80% fijada por el Ministerio de Salud para áreas donde no hay evidencia de circulación del virus en los últimos cinco años. La incapacidad de alcanzar estas metas genera un riesgo grave para la salud pública, ya que la rabia es una enfermedad con una letalidad del 100% una vez que los síntomas se presentan. El Instituto Nacional de Salud (INS), a través del sistema de vigilancia Sivigila, ha monitoreado de cerca los casos de agresiones por animales potencialmente transmisores del virus de la rabia. Durante el período epidemiológico VIII de 2023, se reportaron 53 casos de agresiones en Buenaventura, posicionando al distrito como una de las áreas con mayor incidencia en el país. El 64% de las agresiones fueron causadas por perros, y el 15,8% por gatos, lo que evidencia la urgente necesidad de reforzar las campañas de vacunación para prevenir la transmisión del virus.Según el Ministerio de Salud y Protección Social, sólo el 3% de cobertura de vacunación alcanzada en 2023 subraya la urgencia de este proyecto, a través del fortalecimiento de la infraestructura y la implementación de campañas efectivas, se espera proteger tanto a la población humana como a los animales, contribuyendo a un entorno más seguro y saludable para todos los habitantes de Buenaventura. Por ende, Buenaventura es un territorio con desafíos socioeconómicos significativos, incluidas altas tasas de pobreza, informalidad laboral y desempleo. Estas condiciones afectan directamente el acceso de la población a servicios de salud, incluyendo la vacunación de sus mascotas. La falta de recursos económicos y de infraestructura adecuada ha dificultado la implementación de campañas masivas de vacunación, agravando la situación de salud pública. Además, las enfermedades zoonóticas representan una carga desproporcionada en áreas socialmente vulnerables, donde el acceso a la información y a los servicios de salud es limitado. Además, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señala que el 62% de las enfermedades infecciosas en humanos tiene un origen zoonótico, lo que resalta la gravedad del problema en áreas como Buenaventura, donde las condiciones socioeconómicas y la interacción constante entre humanos y animales facilitan la propagación de estas enfermedades. La rabia es solo una de las muchas zoonosis que amenazan a la población, junto con otras enfermedades como la leptospirosis y la brucelosis, las cuales también requieren atención y control. Necesidades y estrategias para mejorar la situación en Buenaventura. Para hacer frente a esta situación, se han identificado varias necesidades clave: Aumento de la cobertura de vacunación: es necesario un esfuerzo coordinado para incrementar significativamente la cobertura de vacunación antirrábica, se requiere movilizar recursos y personal para cumplir la meta del 80%, asegurando que la mayoría de los perros y gatos estén protegidos contra la rabia. Acceso a servicios de salud animal: se deben implementar estrategias como campañas móviles de vacunación para llevar los servicios de salud animal a zonas donde la infraestructura es limitada. Estos esfuerzos deben incluir la creación de puntos de vacunación en áreas estratégicas del distrito, facilitando el acceso a la población. Monitoreo y evaluación: es crucial establecer un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir el impacto de las campañas de vacunación y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos, esto garantizará que se identifiquen áreas de mejora y se maximicen los recursos disponibles. Igualmente, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisición 2024 de la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura, el proyecto de apoyo logístico y operativo para las acciones de vacunación tiene como meta inicial la aplicación de 23.000 vacunas antirrábicas, las cuales serán administradas por el equipo de Zoonosis los cuales realizarán al operador entregas parciales de las vacunas, en línea con las metas nacionales para garantizar el control de la rabia en el Distrito, este proyecto implica una coordinación detallada de recursos como la red de frío (cavas, refrigeradores, congeladores), elementos de bioseguridad (jeringas, guardianes, guantes, solución salina), material educativo y logística operativa (chalecos, transporte, carnets de identificación del personal).Las zonas urbanas suelen albergar una mayor densidad de población de mascotas debido a la alta concentración de habitantes humanos, lo cual incrementa la presencia de caninos y felinos. Este fenómeno contribuye a un mayor riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas, como la rabia y otras infecciones, tanto entre los animales como hacia los seres humanos. Para la Secretaría de Salud Distrital, la vacunación antirrábica en Buenaventura es un reto crucial para la salud pública y el bienestar animal, la legislación colombiana establece las bases para que las entidades de salud actúen, y el éxito de las campañas depende de la capacidad de las autoridades locales para coordinar esfuerzos, garantizar el acceso a los servicios y sensibilizar a la población sobre la importancia de prevenir la rabia. Por lo anterior, resulta conveniente y oportuno contratar los servicios para "REALIZAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL CARRETEABLE Y MARÍTIMA" Este proceso se realiza en cumplimento de la actividad del PIC, en el marco del proyecto cuyo BPIN es 202500000009990- Implementación integral del programa de enfermedades trasmitidas por vectores y de la estrategia de gestión integral de zoonosis en el Distrito de Buenaventura; el proyecto se registró en el PAA de la

	vigencia 2025, con el código 20252271, y Para desarrollar las actividades la Secretaría de Salud realizó solicitud Disponibilidad Presupuestal al área financiera de la Alcaldía Distrital, la cual asignó CDP No. 2025.FLS.01.000072 del 11 de junio del 2025.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.
8.1. Objeto del contrato:	REALIZAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL CARRETEABLE Y MARÍTIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000009990
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	51201600-VACUNAS, ANTIGENOS Y TOXOIDES 85101600-PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD 51201617-VACUNA CONTRA LA RABIA 85111500-PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS 85111510-SERVICIOS DE VACUNACION
8.3. Plazo de ejecución del contrato	3 MESES En todo caso, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2025.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos establecidos en la ficha técnica, con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos Presentar cronograma de actividades y plan de trabajo antes del inicio del contrato. Presentar un informe parcial de las actividades, donde se informe el avance del contrato, incluyendo el número de animales vacunados, discriminados por especie. Dar cumplimiento al Lineamiento para el manejo biológico antirrábico de perros y gatos establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Disponer de los recursos logísticos, humanos, físicos, técnicos y financieros requeridos para el desarrollo y cumplimiento de las actividades contenidas en el presente contrato. Garantizar por medio de los recursos del presente contrato, por su cuenta y riesgo, el transporte para el desplazamiento del recurso humano asignado a la ejecución del objeto del contrato a las doce comunas del Distrito de Buenaventura. Disponer del personal idóneo para desarrollar estas actividades. Entregar informe final de las actividades realizadas de manera previa al vencimiento del plazo de ejecución, en medio físico y magnético (entregando las planillas del registro oficial de vacunación diligenciadas y registro fotográfico de las actividades). Garantizar la confidencialidad de la información entregada durante la ejecución del contrato. Disponer de todos los insumos, equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato. Dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en los documentos previos y la invitación pública del proceso de mínima cuantía. Las demás que se deriven del objeto del contrato.
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados

	con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos.	
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario:	BETTY SEGURA SOLIS
	No. Cédula de ciudadanía	66.740.363
	Dependencia:	SECRETARÍA DE SALUD
Capítulo III: Descripción financiera		
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 513	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
14.1 Presupuesto oficial	NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($91.500.000,00) M/CTE	
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2025.FLS.01.000072 de 2025/06/11	
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	---NO ASIGNADO	
15. Forma de pago y requisitos:	Se realizará un único pago del 100% al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.	
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas		
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) 7. LIBRETA MILITAR, En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Recuerde que la presentación de las ofertas deberá realizarse por la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, realizara la verificación de los siguientes requisitos habilitantes, así: • Capacidad Jurídica • Capacidad Financiera • Capacidad Técnica. Los documentos solicitados en la presente relación serán verificados por el Comité Evaluador.	
16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.	

	b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4). c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República, Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM), Certificado de no inhabilidades por Delitos Sexuales y Certificado de no contar con Medidas Correctivas (RNMC).
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general se acreditará de la siguiente manera: Tanto la persona jurídica como natural deberá tener como mínimo siete (7) años de existencia, lo cual se demostrará en el caso de ser persona jurídica mediante Certificado de Existencia y Representación Legal y en el caso de la persona natural con el Registro Mercantil. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando tres (3) certificaciones de contratos en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas, actividades iguales o similares a las del presente proceso de igual o mayor valor al de la convocatoria y una (1) certificación y/o contrato con entidad pública, actividades iguales o similares a las del presente proceso. El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta con el personal establecido en la ficha técnica.

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto Probabili	Impacto	Valoraci	Categori	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision Como realiza monitoreo	Monitoreo Revision Periodicidad Monitoreo
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, Cambios y/o verificación en el cambio del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	Aumento en el costo del servicio, contemplados por el gobierno o la ley	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento que ocurra el incremento el suministro	Hasta la terminación del contrato	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no presente la garantia o que esta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardia	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantizar que el área financiera realice el respectivo Registro Presupuestal	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Entidad estatal	Hasta la firma del acta de inicio del contrato	Haciendo el seguimiento en el área de presupuesto	Diario
3	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinario y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de desierto del proceso de selección	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar una selección objetiva del contratista para evitar el riesgo de ocurrencia	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el proceso de selección	Cuando el contrato sea impreso y se verifique las firmas por parte de los responsables	Desde la etapa precontractual	Permanente
4	Especifi	Externo	Ejecucion	Financiero	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la Periodicidad Descrita en el Contrato
5	General	Externo	Ejecucion	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Notificación a la oficina Juridica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	Si	Contratista y Entidad Estatal	Socializar con el futuro contratista las condiciones técnicas y obligaciones del contrato previo a la firma del mismo	Desde la etapa contractual	Hasta la firma del contrato	Permanentemente
6	General	Externo	Contratacion	Operacional	No contar con personal idóneo para el desarrollo de las actividades	Entrega de un producto de baja calidad, resultados inexactos de servicio.	1	2	3	Bajo	Contratista y Entidad Estatal	Solicitar que la entidad encargada de realizar los estudios cuente con certificación de calidad.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación de los trabajos de campo	A través de solicitud formal a la fuerza pública.	Permanente
7	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Problemas de orden publico, por causa de grupos armados al margen de la ley en la zona	No se puede realizar las salidas de campos.	3	2	5	Medio	Contratista y Entidad Estatal	Solicitar acompañamiento por la fuerza publica y lo líderes de la zona	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación de los trabajos de campo	A través de solicitud formal a la fuerza pública.	Permanente
8	Especifi	Externo	Contratacion	Financiero	No expedición del Registro Presupuestal	No se aseguran los recursos para el pago del contrato	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Garantizar que el área financiera realice el respectivo Registro Presupuestal	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	Hasta la firma del acta de inicio del contrato	Haciendo el seguimiento en el área de presupuesto	Diario
9	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Que no se garantice la cadena de frio para la conservación de la temperatura de las vacunas	Perdida de la efectividad de las vacunas	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad Estatal	Socializar las condiciones técnicas y obligaciones del contrato previo a la firma del mismo	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde el suministro de las vacunas	Hasta la entrega total de las vacunas	Mediante entregas parciales de las vacunas	Permanente

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	1. Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10 % del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. 2. Garantía de Calidad del Servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. 3. Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, la cual debe ser adquirida por el 5% del Valor Total del Contrato, con una duración durante la ejecución del Contrato y tres (3) años más.

	4. Responsabilidad extracontractual, la cual debe ser adquirida por 200 SMLMV y por la vigencia o duración del contrato. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.. - Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato..

19. Firmas autorizadas:

Firma Estructurador: **JULIO STEVEN ROSALES MICOLTA**	**Firma Estructurador:** **ALBEIRO VERGARA MONTAÑO**
Firma Estructurador: **CARLOS GERARDO CAMACHO CARDENAS**	
Firma responsable: **BETTY SEGURA SOLIS** SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL **Fecha:** 2025/07/18	

Original Firmado